

06 AGO. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que docentes-directivos y asistentes de la educación del Departamento de Educación que se indican, han solicitado hacer uso de días de feriados legal, lo que cuenta con las autorizaciones del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios del Departamento de Educación hacer uso de días pendientes de sus respectivos feriados legales, de acuerdo al detalle que se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
CARRASCO PARRA XIMENA	01 DIA	06-07-2012	----	01 DIA
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	04 DIAS	17-07-2012	20-07-2012	07 DIAS
FUENTES DONOSO LUIS	5 DIAS	09-07-2012	13-07-2012	00 DOIA
VALDEBENITO BRAVO JUAN	4 DIAS	12-07-2012	18-07-2012	18 DIAS

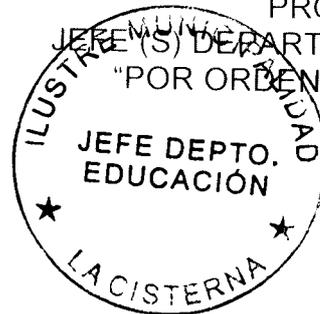
2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr



[Signature]
EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"